



COLECTA: Autoriza a la entidad denominada **"FUNDACIÓN NIÑO Y PATRIA"**, para efectuar colecta.

DECRETO EXENTO Nº 2078

SANTIAGO, 05 DE JUNIO DE 2015



**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley Nº 10.262 de 1952; la Ley Nº 16.436 de 1966; el Decreto Supremo Nº 955, de 1974, del Ministerio del Interior; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y los antecedentes adjuntos,

DECRETO:

1.-Autorízase a la entidad denominada **"FUNDACIÓN NIÑO Y PATRIA"**, para realizar una colecta pública en todo el territorio nacional, el día **VIERNES 20 DE NOVIEMBRE DE 2015**.

2.-Las utilidades producto de esta colecta, serán invertidos en mejorar la calidad de vida de los niños y niñas asistidos, consistente en optimizar los espacios físicos para entretención y recreación, adquisición de implementos de bienes de uso y consumo, asimismo, potenciar Programas de Prevención Ambulatorio financiados con recursos propios de la Institución.

3.-Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por el Intendente o Gobernador respectivo o las personas que se designen en su representación.

4.-La referida Institución deberá remitir al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dentro del plazo de sesenta días, contados desde la fecha de realización de la colecta, un informe detallado y documentado de los ingresos obtenidos y de su inversión, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3º letra c), del D.S. Nº 955 y adjuntando a este el acta referida en el artículo 27º del mismo Decreto.

5.-La autorización que se concede mediante el presente Decreto Exento a la entidad recurrente, la obliga a cumplir con las disposiciones que establece el D.S. Nº 955, de 1974, del Ministerio del Interior.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



MAHMUD ALEUY PEÑA Y LILLO
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA(S)

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC. DTO.		

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DISTRIBUCIÓN:
-Diario Oficial
-Unidad Social, Pensiones de Gracia, Rifas, Sorteos y Colectas.
-Fundación Niño y Patria, Monseñor Sótero Sanz Nº 116, Providencia, F. 22333085
-Oficina de Partes y Archivo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

7738474